



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000003/2024.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R 0451 2024.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000003**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 13 de Mayo de 2024.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 21 de noviembre de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000003**, en el que solicita lo siguiente: "**Monto total del recurso entregado al municipio de San Sebastián teitipac de todos los ramos del periodo 2023 a la fecha**" y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 73 fracción XIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0016/2023, de fecha 5 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000003**.

Segundo. – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1163/2023, de fecha 22 de noviembre 2023, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante oficio número SF/SECYT/TES/CCF/DPM/0807/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, firmado por el Coordinador de Control Financiero, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:



ACUERDA

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 21 de noviembre de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio número **201181724000003**, mediante el oficio número SF/SECyT/TES/CCF/DPM/0807/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente copia simple del oficio número SF/SECyT/TES/CCF/DPM/0807/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023 y el anexo 01, para su consulta y conocimiento.

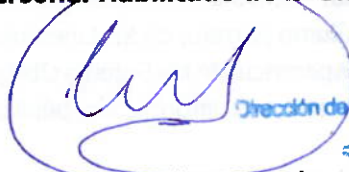
TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000003**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente.

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".

**La Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**



Mtra. Celia Aspiroz García.

C.c.p. Expediente





23 NOV 2023
18:30 d.
d hojas

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

Número de Oficio: SF/SECyT/TES/CCF/DPM/0807/2023

Asunto: Se brinda atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1163/2023

Municipio: San Sebastián Teitipac, Distrito de Tlacolula, Oaxaca.

RECIBIDO
23 NOV 2023

Recibido: Aquil 89979
Hora: 12:04 Anexos: 0005 Certificados

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 23 de noviembre de 2023

LIC. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1163/2023 de 22 de noviembre del año en curso, mediante el cual expone que en atención a lo dispuesto en los artículos 146 y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 1, 2 y 71 fracciones VI y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y en atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181723000003, por lo cual, solicita sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en áreas de su estructura, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, mismo que consiste en lo siguiente:

(Se cita textualmente el planteamiento)

"Monto total del recurso entregado al municipio de San Sebastián teitipac de todos los ramos del periodo 2023 a la fecha." (Sic)

Derivado del análisis realizado a su planteamiento formulado, por lo que hace de la interpretación literal y de acuerdo con las atribuciones de esta Tesorería, se informa lo siguiente:

En primer término, por lo que hace a esta Tesorería única y exclusivamente le corresponde ministrar los recursos que por disposición legal les corresponda a los Municipios y llevar el registro de autoridades municipales, así como de las cuentas bancarias y claves para la transferencia electrónica de los recursos que por disposición legal les corresponda a los Municipios y verificar las cuentas bancarias aperturadas los Municipios para la recepción de recursos federales, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 fracción V, 43 fracciones II, XIX, XXI y XXVI y 46 fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los datos aportados se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos físicos y digitales que obran en poder de esta Secretaría, en el "Sistema Estatal de Finanzas Públicas" (SEFIP), respecto a lo solicitado, localizándose información, por ello, se remite como ANEXO 1, lo siguiente:

- Copia certificada de las cédulas (2) que contienen los recursos ministrados al Municipio de San Sebastián Teitipac, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, por concepto del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios incluyendo los ajustes; ingresos por concepto del Impuesto Sobre la Renta y Fondo Estabilizador de los Ingresos a las Entidades



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Número de Oficio: SF/SECyT/TES/CCF/DPM/0807/2023


Federativas (FEIEF) y Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) con sus productos financieros y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del periodo comprendido del 01 de enero a la primer quincena de noviembre de 2023.

Finalmente, hago del conocimiento que, el archivo PDF del presente y su anexo, será enviado al correo institucional enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx.

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO.


C.P. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS


Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Subsecretaría de Egresos Contabilidad Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

c.p. Expediente
C.P. Rosa María Saavedra Guzmán, Tesorera para su conocimiento
Revisó Lic. Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró Lic. Maricarmen Zamora Carrasco

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

TESORERÍA

ANEXO 1

0000001



SECRETARÍA DE FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES
 CONCENTRADO DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES MINISTRADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 AL

MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TETIPAC

N°	MES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	FONDO DE IMPUESTOS ESPECIALES DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO DE COMPENSACIÓN	FONDO MUNICIPAL SOBRE LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	RAMO 33 FONDO III. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		RAMO 33 IV. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
		Primera Ministración	Segunda Ministración								NUM. DE CTA BANCARIA	INSTITUCION BANCARIA	NUM. DE CTA BANCARIA	INSTITUCION BANCARIA	
												1210701657	1210701666		
												BANORTE, S.A.		BANORTE, S.A.	
												072610012107016578		072610012107016662	
1	ENERO	78,852.61	78,852.61	6,028.00	2,180.00	399.00	1,202.16	43,565.00	4,871.47	3,063.32	507,237.20	163,255.98			
2	FEBRERO	80,993.00	80,993.00	6,026.00	3,468.00	399.00	1,869.00	43,565.00	5,524.00	3,304.00	507,237.20	163,255.98			
3	MARZO	88,385.00	88,385.00	6,028.00	2,144.00	399.00	1,256.00	43,565.00	4,157.00	3,236.00	507,237.20	163,255.98			
4	ABRIL	75,177.00	75,177.00	6,028.00	2,446.00	399.00	1,006.00	43,565.00	4,047.00	2,956.00	507,237.20	163,255.98			
5	MAYO	93,499.00	93,499.00	6,028.00	1,285.00	399.00	1,196.00	43,565.00	5,631.00	3,797.00	507,237.20	163,255.98			
6	JUNIO	88,087.28	88,086.50	6,028.00	2,466.00	399.00	2,152.84	43,565.00	4,311.53	3,188.68	507,237.20	163,255.98			
7	JULIO	80,667.08	80,667.00	6,028.00	2,616.00	399.00	1,040.00	43,565.00	5,116.00	3,427.00	507,237.20	163,255.98			
8	AGOSTO	80,937.50	80,937.50	6,028.00	2,489.00	399.00	1,073.00	43,565.00	5,122.00	3,490.00	507,237.20	163,255.98			
9	SEPTIEMBRE	92,083.50	92,083.50	6,028.00	2,582.00	399.00	1,035.00	43,565.00	5,078.00	3,217.00	507,237.20	163,255.98			
10	OCTUBRE	77,025.50	77,025.50	6,028.00	2,646.00	399.00	1,325.00	43,565.00	5,336.00	3,652.00	507,237.20	163,255.98			
11	NOVIEMBRE	61,641.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,102.00	0.00	4,956.00	3,252.00	0.00	0.00			
SUB-TOTALES		897,378.39	835,736.61	60,276.00	24,322.00	3,990.00	14,197.00	435,650.00	54,150.00	36,563.00	5,072,372.00	1,632,559.80			
TOTAL												2,362,265.01	5,072,372.00	1,632,559.80	

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Coordinación
 Subsecretaría de Economía
 Secretaría de Hacienda
 Gobierno de Cuba

1. Introducción
2. Objetivos
3. Metodología
4. Resultados
5. Conclusiones
6. Bibliografía



Coordinación de
Tee
Subsecretaría de Egresos
Secretaría
Gobierno del E



C.P. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS, COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 7 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA; 1, 3 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN XII, 29 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, CON SU ÚLTIMA REFORMA DEL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS; 1, 2, 4, NUMERALES 1.1., 1.1.3., 1.1.3.1., 9 FRACCIÓN VII, 10 FRACCIÓN IV, 38, 43 Y 113 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

----- **CERTIFICA** -----

QUE EL PRESENTE CUADERNILLO INTEGRADO DE **02 FOJAS** (DEL FOLIO 0000001 AL 0000002), ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL OFICIO DE RESPUESTA CON NÚMERO SF/SECyT/TES/CCF/DPM/0807/2023 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN ATENCIÓN AL OFICIO DE REQUERIMIENTO CON NÚMERO SF/PF/DNAJ/UT/1163/2023 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TEITIPAC, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, EJERCICIO FISCAL 2023, CUYOS ORIGINALES OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad, Tesorería
Secretaría de Finanzas
Estado de Oaxaca

C.P. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO.

Revisó: Lic. Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales.

